RESOLUCIÓN D.N.M. N° 530.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 37/2023 CORRESPONDIENTE A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 26/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" CON ID Nº 437.249, ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ.

-1/2-

Asunción, 29 de abril de 2024

VISTO: *La Nota Dpto. de Bs. y Ss. Nº 049/2024 de fecha 16 de abril de 2024, en la que se solicita la ampliación del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD Nº 26/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" con ID Nº 437.249, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para fines pertinentes a la ampliación, y;----------*

CONSIDERANDO Que*, la* ***Resolución DNCP Nº 4400/2022*** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 4576/2020, dispone en el* ***Artículo 9º. Modificaciones contractuales:*** *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: ...* ***b.*** *La convocante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modalidad será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.----------*

Que, *la ampliación del monto del Contrato N° 37/2023 corresponde a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.– expresa "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------*

Que, *el Dictamen DNM/UOC Nº 16/2024 del 18 de abril de 2024 expresa: "...de conformidad con lo expuesto precedentemente, se considera necesaria la elaboración y suscripción de la Adenda, al Contrato N° 37/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa CD Nº 26/2023 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales – Contrato Abierto - Plurianual" con ID Nº 437.249, para ampliación de monto, el cual asciende a la suma de Gs. 30.838.960 (Guaranies Treinta Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta), el cual representa el 15,5% (quince coma cinco por ciento) del monto total del contrato suscripto, por ajustarse a derecho, salvo mejor parecer".----------*

Que, *la* ***Ley 6984/22 "De Migraciones"****, establece en el* ***Articulo 82 Funciones del Director Nacional*** *"... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos,... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".----------*

Que, *la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones, según Dictamen DNM/UOC N° 16/2024 de fecha 18 de abril de 2024, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor----------*

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 530.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 37/2023 CORRESPONDIENTE A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 26/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" CON ID Nº 437.249, ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***APROBAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proceder a la ampliación de monto del Contrato Nº 37/2023 correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa CD Nº 26/2023 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales - Contrato Abierto – Plurianual" con ID Nº 437.249, según el siguiente detalle:* ----------

NOMBRE DEL LLAMADO	***N° Y FECHA DEL CONTRATO***	***EMPRESA ADJUDICADA***	***MONTO TOTAL***
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" CON ID Nº 437.249	*Contrato N° 37/2023 de fecha 24/11/2023*	*TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ*	*GS. 30.838.960*

Artículo 2º ***AUTORIZAR,*** *la suscripción de la Adenda correspondiente.*----------

Artículo 3º ***APROBAR,*** *el Dictamen DNM/UOC Nº 16/2024 del 18 de abril de 2024.*----------

Artículo 4º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplida, archivar.* ----------

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones